| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 1/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | 1/17 | |

## 2. FINCAS REGISTRALES DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS RESI-DENCIALES DEL SUO-DE-01

Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE

AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NC90U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:*

C.S.V.: 241038284 9AC5DA6 | WWW.REGISTRADORES.ORG | Pág. 1 de 5

Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607872
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 Nº: 22471

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 04.1. Tiene una extensión superficial de **SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA metros cuadrados.** Linda al Norte con parcela dotacional de espacios libres SEL-03; al Sur Viario interno que la separa de la parcela MRA 06; al Este con viario perimetral del sector; y al Oeste con parcela MRA-4.2 El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -16.757 m2t y 13.405,24 ua- y Terciario -1.429 m2t y 1.143,20 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 14.548,44 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2633404TG4423S0001DL

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 12 |

100,000000% del pleno dominio por titulo de COMPRA
Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el dia veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notaric DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

-**SERVIDUMBRE:** Por su procedencia de la finca 12.096 del archivo, la indicada finca matriz de la de este número está gravada con la siguiente servidumbre de paso: Como quiera que dicha finca 12.906 será una Carretera o acceso a la actual zona del Aeropuerto de San Pablo de esta Ciudad, los vendedores tendrán y gozarán de la libre utilización y tránsito por esa Carretera o acceso, no sólo para ellos, sus vehículos y ganados, sino también para cualquier tercero que pueda traer causa de los vendedores, por haberlo solicitado así dichos señores en correspondencia y accedido a ello, según resulta de una comunicación del Señor Intendente de la Región Aérea del Estrecho, fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres en la que se traslada otra del Excelentísimo Señor Teniente General de la misma Región Aérea de fecha trece del mismo mes.

C.S.V.: 241038284 9AC5DA6 | WWW.REGISTRADORES.ORG | Pág. 2 de 5



Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 05/11/2026 09:32:20 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | 2/17 |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | 2/17 |




Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 10 de fecha 06 de julio de 2021.

**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de **"SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en garantía de precio aplazado por un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -11.867.388,40 €-, correspondiendo a la finca de este número la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO -1.247.559,60 €-**, los cuales serán abonados como máximo el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, pactada en escritura otorgada en Madrid el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco ante su notario doña Sandra María Medina Gonzalvez, con el número 3.376 de protocolo.
Según resulta de la Inscripción: 12ª de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca y otras cinco fincas más quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **291.344,41 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas





físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 3/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Página | 3/17 |




Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE


AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org


correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NC93C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:*



Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a dia veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2410382849AC5DA6

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 4/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 4/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607902
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 Nº: 22475

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 05. Tiene una extensión superficial de **SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE metros cuadrados**. Linda al Norte con parcela dotacional de espacios libres SEL-03; al Sur Viario interno que la separa de la parcela MRA 07; al Este con parcela dotacional de espacios libres SEL-03; y al Oeste con viario interno que la separa del Sistema General de Espacios Libres SGEL-01. El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -20.097 m2t y 16.077'60 ua- y Terciario -1.293 m2t y 1.034'40 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 17.112 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2633401TG4423S0001OL

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 13 |

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRA
Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notario DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

-**SERVIDUMBRE:** Por su procedencia de la finca 12.096 del archivo, la indicada finca matriz de la de este número está gravada con la siguiente servidumbre de paso: Como quiera que dicha finca 12.906 será una Carretera o acceso a la actual zona del Aercpuerto de San Pablo de esta Ciudad, los vendedores tendrán y gozarán de la libre utilización y tránsito por esa Carretera o acceso, no sólo para ellos, sus vehículos y ganados, sino también para cualquier tercero que pueda traer causa de los vendedores, por haberlo solicitado así dichos señores en correspondencia y accedido a ello, según resulta de una comunicación del Señor Intendente de la Región Aérea del Estrecho, fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres en la que se traslada otra del Excelentísimo Señor Teniente General de la misma Región Aérea de fecha trece del mismo mes.




Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL


Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 11 de fecha 06 de julio de 2021.

**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de "**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**", en garantía de precio aplazado por un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -11.867.388,40 €-, correspondiendo a la finca de este número la cantidad de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS -1.467.354 €-**, los cuales serán abonados como máximo el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, pactada en escritura otorgada en Madrid el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco ante su notario doña Sandra María Medina Gonzalvez, con el número 3.376 de protocolo.
Según resulta de la Inscripción: 13ª de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca y otras cinco fincas más quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **291.344,41 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 13 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 13 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FSeOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FSeOdNC1wSqZeU7Q== | Página | 5/17 |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Página | 5/17 |

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, opcsición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado,



Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a día veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 241038281DAE9679

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 6/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 6/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |




Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE


AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org


correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
*Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.*

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NC97T**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:*




Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607933
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 Nº: 22477

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 06. Tiene una extensión superficial de **DOCE MIL CIENTO SETENTA metros cuadrados.** Linda al Norte con Viario interno que la separa de la parcela MRA 04; al Sur Viario interno que la separa de la parcela dotacional de espacios libres SEL-05; al Este con viario perimetral del sector; y al Oeste con parcela dotacional de espacios libres SEL-04 El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -33.872 m2t y 27.097'60 ua- y Terciario -3.147 m2t y 2.517'60 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 29.615'20 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2732203TG4423S0001YL

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 12 |

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRA
Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notario DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

-**SERVIDUMBRE:** Por su procedencia de la finca 12.096 del archivo, la indicada finca matriz de la de este número está gravada con la siguiente servidumbre de paso: Como quiera que dicha finca 12.906 será una Carretera o acceso a la actual zona del Aeropuerto de San Pablo de esta Ciudad, los vendedores tendrán y gozarán de la libre utilización y tránsito por esa Carretera o acceso, no sólo para ellos, sus vehículos y ganados, sino también para cualquier tercero que pueda traer causa de los vendedores, por haberlo solicitado así dichos señores en correspondencia y accedido a ello, según resulta de una comunicación del Señor Intendente de la Región Aérea del Estrecho, fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres en la que se traslada otra del Excelentísimo Señor Teniente General de la misma Región Aérea de fecha trece del mismo mes.






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 7/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 7/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |



Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 10 de fecha 06 de julio de 2021.

**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de **"SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, en garantía de precio aplazado por un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -11.867.388,40 €-, correspondiendo a la finca de este número la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO -2.539.503,40 €-**;, los cuales serán abonados como máximo el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, pactada en escritura otorgada en Madrid el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco ante su notario doña Sandra María Medina Gonzalvez, con el número 3.376 de protocolo.
Según resulta de la Inscripción: 12ª de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca y otras cinco fincas más quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **291.344,41 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.





MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos períodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del





Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 8/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 8/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |

Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a dia veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 241038281D967EFD

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE

AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NF03M**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia.*

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 9/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 9/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607940
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 Nº: 22479

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 07. Tiene una extensión superficial de **SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES metros cuadrados.** Linda al Norte con Viario interno que la separa de la parcela MRA 05; al Sur Viario interno que la separa de la parcela dotacional de espacios libres SEL-05; al Este con parcela dotacional de espacios libres SEL-04; y al Oeste con viario interno que la separa del Sistema General de Espacios Libres SGEL-01. El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -21.018 m2t y 16.814'40 ua- y Terciario -1.413 m2t y 1.130'40 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 17.944'80 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2732201TG4423S0001AL

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 6 |

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRA

Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notario DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **43.200,00 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 6 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho





AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 05/11/2026 09:32:20 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | 10/17 |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | 10/17 |




Registradores DE ESPAÑA

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, opcsición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a dia veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24103828CE8CAD47

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Registradores DE ESPAÑA

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE

AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NF05P**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia.*





Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 11/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 11/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |


Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607957
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 N°: 22481

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 08. Tiene una extensión superficial de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN metros cuadrados.** Linda al Norte con parcela dotacional de espacios libres SEL-05; al Sur con viario interno que la separa de la parcela MRA 10; al Este con viario perimetral del Sector; y al Oeste con parcela dotacional de espacios libres SEL-05. El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -28.661 m2t y 22.928'80 ua- y Terciario -4.890 m2t y 3.912 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 26.840'80 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2731703TG4423S0001ZL

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 12 |

100,000000% del pleno dominio por titulo de COMPRA
Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notario DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

-**SERVIDUMBRE:** Por su procedencia de la finca 12.096 del archivo, la indicada finca matriz de la de este número está gravada con la siguiente servidumbre de paso: Como quiera que dicha finca 12.906 será una Carretera o acceso a la actual zona del Aeropuerto de San Pablo de esta Ciudad, los vendedores tendrán y gozarán de la libre utilización y tránsito por esa Carretera o acceso, no sólo para ellos, sus vehículos y ganados, sino también para cualquier tercero que pueda traer causa de los vendedores, por haberlo solicitado así dichos señores en correspondencia y accedido a ello, según resulta de una comunicación del Señor Intendente de la Región Aérea del Estrecho, fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres en la que se traslada otra del Excelentísimo Señor Teniente General de la misma Región Aérea de fecha trece del mismo mes.



Registradores DE ESPAÑA — INFORMACIÓN REGISTRAL

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 10 de fecha 06 de julio de 2021.

**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de "**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**", en garantía de precio aplazado por un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -11.867.388,40 €-, correspondiendo a la finca de este número la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO -2.301.598,60 €-**, los cuales serán abonados como máximo el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, pactada en escritura otorgada en Madrid el dia veinte de noviembre de dos mil veinticinco ante su notario doña Sandra Maria Medina Gonzalvez, con el número 3.376 de protocolo.
Según resulta de la Inscripción: 12ª de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca y otras cinco fincas más quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **291.344,41 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.





Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 12/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 12/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |

Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformicad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del



Registradores DE ESPAÑA

INFORMACIÓN REGISTRAL

mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a día veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2410382857BAAD2A

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 13/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 13/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |




Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE


AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org


correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
*Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.*

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NF11F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:*





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607971
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 Nº: 22485

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 10. Tiene una extensión superficial de **ONCE MIL TREINTA Y UN metros cuadrados.** Linda al Norte con parcela dotacional de espacios libres SEL-05; al Sur con viario interno que la separa de la parcela MRA 11; al Este con parcela dotacional de espacios libres SEL-05; y al Oeste con parcela dotacional de espacios libres SEL-05. El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -31.712 m2t y 25.369'60 ua- y Terciario -5.147 m2t y 4.117'60 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 29.487'20 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2929203TG4422N0001DJ

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 12 |

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRA
Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notario DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

-**SERVIDUMBRE:** Por su procedencia de la finca 12.096 del archivo, la indicada finca matriz de la de este número está gravada con la siguiente servidumbre de paso: Como quiera que dicha finca 12.906 será una Carretera o acceso a la actual zona del Aeropuerto de San Pablo de esta Ciudad, los vendedores tendrán y gozarán de la libre utilización y tránsito por esa Carretera o acceso, no sólo para ellos, sus vehículos y ganados, sino también para cualquier tercero que pueda traer causa de los vendedores, por haberlo solicitado así dichos señores en correspondencia y accedido a ello, según resulta de una comunicación del Señor Intendente de la Región Aérea del Estrecho, fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres en la que se traslada otra del Excelentísimo Señor Teniente General de la misma Región Aérea de fecha trece del mismo mes.






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 14/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 14/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |




Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 10 de fecha 06 de julio de 2021.

**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de "**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**", en garantía de precio aplazado por un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -11.867.388,40 €-, correspondiendo a la finca de este número la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -2.528.527,40 €-**, los cuales serán abonados como máximo el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, pactada en escritura otorgada en Madrid el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco ante su notario doña Sandra María Medina Gonzalvez, con el número 3.376 de protocolo.
Según resulta de la Inscripción: 12ª de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca y otras cinco fincas más quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **291.344,41 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas





físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 05/11/2026 09:32:20 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | 15/17 |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Página | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | 15/17 |




contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a dia veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 24103828AA96FBB4

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Información Registral expedida por:

**MIGUEL ÁNGEL MANZANO FERNÁNDEZ**

Registrador/a de la Propiedad de SEVILLA CATORCE

AVDA. DE LA BUHAIRA, 15
41018 - SEVILLA (SEVILLA)
Teléfono: 954536125
Fax: 954533587
Correo electrónico: sevilla14@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**VIA AGORA SL**

con DNI/CIF: B84760412

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **U88NH46U**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)*
*Su referencia:*






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Observaciones | | Página | 16/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FseOdNC1wSqZeU7Q== | | |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Observaciones | | Página | 16/17 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |




REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SEVILLA NÚMERO CATORCE

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

Municipio: SEVILLA C.R.U.: 41038000607988
FINCA DE SEVILLA SECCION 11 N°: 22487

URBANA. Parcela de terreno incluida en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUO-DE01 "SANTA BARBARA 1" del termino municipal de Sevilla denominada MRA 11. Tiene una extensión superficial de **OCHO MIL SEISCIENTOS NUEVE metros cuadrados**. Linda al Norte con parcela dotacional de espacios libres SEL-05; al Sur con viario interno que la separa de la parcela MRA 11; al Este con parcela dotacional de espacios libres SEL-05; y al Oeste con parcela dotacional de espacios libres SEL-05. El **uso** asignado por el planeamiento es el de **Residencial Vivienda Libre** -23.845 m2t y 19.076 ua- y Terciario -2.144 m2t y 1.715'21 ua-. Le corresponde un aprovechamiento total de 20.791'21 ua.

REFERENCIA CATASTRAL: 2929201TG4422N0001KJ

**No está coordinada gráficamente con Catastro a los efectos de la Ley 13/2015 de 24 de Junio**

TITULARIDADES

| Titular | NIF | Tomo | Libro | Folio | Alta |
|---|---|---|---|---|---|
| VIA AGORA BUILDINGS, SOCIEDAD LIMITADA | B88596077 | | | | 12 |

100,000000% del pleno dominio por titulo de COMPRA
Según resulta de escritura otorgada en Madrid, el día veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, ante el Notario DON SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ.

CARGAS

-**SERVIDUMBRE:** Por su procedencia de la finca 12.096 del archivo, la indicada finca matriz de la de este número está gravada con la siguiente servidumbre de paso: Como quiera que dicha finca 12.906 será una Carretera o acceso a la actual zona del Aeropuerto de San Pablo de esta Ciudad, los vendedores tendrán y gozarán de la libre utilización y tránsito por esa Carretera o acceso, no sólo para ellos, sus vehículos y ganados, sino también para cualquier tercero que pueda traer causa de los vendedores, por haberlo solicitado así dichos señores en correspondencia y accedido a ello, según resulta de una comunicación del Señor Intendente de la Región Aérea del Estrecho, fecha catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres en la que se traslada otra del Excelentísimo Señor Teniente General de la misma Región Aérea de fecha trece del mismo mes.





Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 10 de fecha 06 de julio de 2021.

**CONDICION RESOLUTORIA** a favor de "**SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**", en garantía de precio aplazado por un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO -11.867.388,40 €-, correspondiendo a la finca de este número la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO -1.782.845,40 €-**, los cuales serán abonados como máximo el **treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis**, pactada en escritura otorgada en Madrid el día veinte de noviembre de dos mil veinticinco ante su notario doña Sandra María Medina Gonzalvez, con el número 3.376 de protocolo.
Según resulta de la Inscripción: 12ª de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca y otras cinco fincas más quedan afectas durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados. De dicha afección esta finca queda liberada por la cantidad de **291.344,41 euros**, satisfechas por autoliquidación, de la que se archiva copia.

Según resulta de Nota al Margen Número: 1 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

Esta finca queda afecta durante el plazo de **cinco años** contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados, quedando archivada copia de la autoliquidación en la que se alega la exención no sujeción al referido impuesto.

Según resulta de Nota al Margen Número: 2 de la Insc/Anot: 12 de fecha 10 de diciembre de 2025.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas






Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.

| Código Seguro De Verificación | vAxcJ0FSeOdNC1wSqZeU7Q== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan Francisco Bueno Navarro | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 05/11/2026 09:32:20 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vAxcJ0FSeOdNC1wSqZeU7Q== | Página | 17/17 |

| Código Seguro De Verificación | oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | | |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Juan de la Rosa Bonson | Estado | Fecha y hora |
| Observaciones | | Firmado | 16/10/2026 13:03:54 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oOEALr/hLjnmsBjSlU4yng== | Página | 17/17 |




físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado.

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformicad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, opcsición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en





contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

-El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de Política de privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE SEVILLA 14 a dia veintitrés de abril del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 241038288I80923C

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).





Aprobado, inicialmente, por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30/10/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA.